



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

PACMyC
Convocatoria
2019

La Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, por medio de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, y las secretarías, institutos, consejos y direcciones de cultura de las entidades federativas convocan a participar en el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.

A grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, creadores, especialistas en los ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial, interesados en recibir apoyo económico para desarrollar una intervención o proyecto cultural que fomente la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El PACMYC atiende a indígenas, afrodescendientes, grupos vulnerables o comunidades pertenecientes a ámbitos rurales y urbanos que tienen interés en instrumentar una intervención o proyecto cultural relacionado con alguno de los siguientes ámbitos:(2)

A. Cosmovisiones

- La tierra como madre y como territorio
- Los seres sagrados
- Las dualidades
- El principio vital de las cosas

B. Prácticas de comunalidad

- El consenso en asamblea para la toma de decisiones
- El servicio gratuito como ejercicio de autoridad
- El trabajo colectivo como un acto de recreación
- Ritos y ceremonias como expresión comunal

C. Artes populares

- De la palabra (oral o escrita)
- Danzas
- Escénicas
- Plásticas
- Visuales
- Musicales

D. Culturas alimentarias

- Alimentos tradicionales y sagrados
- Alimentos y recetas que curan
- Rituales asociados a la alimentación
- Alimentos y prácticas en peligro de desaparecer

E. Tecnologías tradicionales

- Agrícolas
- Caza
- Crianza de animales
- Pesca
- Recolección y cultivo de plantas
- Textiles y del vestido
- Domésticas

F. Pedagogías comunitarias

- Artes
- Oficios
- Cargos
- Pautas de crianza

El PACMYC opera de manera descentralizada. Cada entidad federativa cuenta con una Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP), integrada por los representantes de las autoridades culturales locales y federales.

BASES DE PARTICIPACIÓN PACMYC 2019

1. El PACMYC otorgará un apoyo económico para cada una de las intervenciones seleccionadas hasta por un monto máximo de \$40,000 (Cuarenta mil pesos); y en proyectos hasta \$100,000 (Cien mil pesos).
2. Las intervenciones o proyectos deberán estar orientados al desarrollo de la diversidad cultural y contar con la participación de integrantes de la comunidad.
3. Deberán considerar los puntos que se señalan en la "Guía para la Elaboración de Intervenciones y Proyectos" incluida en la convocatoria. El ejercicio del apoyo económico podrá ser hasta de un año.
4. Si la intervención o proyecto presentado al PACMYC forma parte de un proyecto más amplio que esté recibiendo o haya recibido apoyo financiero de otras instituciones públicas o privadas, se deberá señalar la instancia que otorga los recursos, especificando para qué se requiere la parte complementaria del financiamiento solicitado al PACMYC, ya que los beneficiarios no podrán gozar simultáneamente del apoyo de otros programas federales o de las entidades federativas, que consideren las mismas actividades autorizadas y financiadas por el PACMYC.
5. Las intervenciones o proyectos deberán presentarse por escrito en original y copia.
6. El grupo deberá designar un responsable de la intervención o proyecto, a cuyo nombre se entregará el apoyo económico del PACMYC. Los miembros del grupo son corresponsables del desarrollo de la intervención o proyecto y del uso de los recursos otorgados.
7. El responsable no podrá ser menor de 18 años cumplidos y debe contar con las condiciones para administrar el apoyo económico y elaborar los informes de actividades y financieros. Deberá anexar copia de su credencial de elector y su Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Cada proyecto deberá incorporar una carta de aval, expedida por alguna autoridad federal, estatal, municipal o comunitaria. En las intervenciones el aval será una figura educativa de la localidad donde se desarrollará la intervención. En ambos casos, el aval manifestará en la carta la importancia de la intervención o proyecto y deberá incluir su firma, dirección, teléfono y correo electrónico. Quienes presenten intervenciones o proyectos no podrán avalar a otros que se presenten a concurso.
9. No se deberá incluir el pago de honorarios por elaborar y coordinar la intervención o proyecto.
10. Firmar una carta compromiso de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados; el incumplimiento conllevará a sanciones legales.

11. Se entregará un documento donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la intervención o el proyecto no ha sido beneficiado con otros recursos federales para el presente ejercicio fiscal.
12. No podrán participar en la convocatoria 2019:
 - a) Quienes tengan informes pendientes o insatisfactorios derivados de apoyos PACMYC de años anteriores o no hayan cumplido satisfactoriamente con convocatorias de financiamiento cultural promovidas por instituciones estatales o federales.
 - b) Quienes hayan recibido antes tres apoyos del PACMYC.
 - c) No serán beneficiarias del PACMYC las intervenciones o proyectos de instituciones federales, estatales, municipales o alcaldías de la Ciudad de México.
 - d) Las intervenciones o proyectos que soliciten recursos para compra de terrenos o construcción de inmuebles de manera total o parcial.
 - e) Los que se registren simultáneamente en dos entidades federativas.
 - f) Aquellos que incluyan el acondicionamiento de espacios culturales que no sean propiedad comunal.
 - g) Los presentados por los funcionarios o personal de las instancias convocantes, jurados, así como servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - h) Los que no cumplan con las bases de la Convocatoria PACMYC.
13. En los siguientes casos específicos, se deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - a) Aquellos que contemplen la compra de mobiliario, maquinaria, equipo electrónico, eléctrico, fotográfico, de cómputo, audio o video, donde la adquisición supere en valor factura los \$30,000 (Treinta mil pesos).
 - b) Los que consideren compra de instrumentos musicales deberán anexar:
 - Carta elaborada y firmada por el grupo en la que se señale que, en caso de desintegración, los instrumentos serán entregados a la CACREP.
 - Una cotización de una casa comercial en la que se indique su vigencia y las características de los instrumentos.
 - c) Adjuntar al proyecto un programa de distribución y difusión, así como la cotización de una casa comercial en la que se indiquen las características del producto y la vigencia, en los proyectos que incluyan producciones de audio, video, discos compactos, ediciones de libros, folletos, periódicos, revistas, carteles o trípticos.
14. Serán considerados no elegibles los proyectos tipo o repetidos cuando dos o más intervenciones o proyectos sean idénticos en sus características.
15. Las intervenciones y proyectos serán dictaminados y, en su caso, autorizados en cada entidad federativa por un jurado nombrado por la CACREP, y su decisión será inapelable. Ningún representante de grupo puede ser familiar hasta en tercer grado de un miembro de la CACREP.
16. El jurado dictaminador podrá determinar un monto menor al solicitado, eliminando gastos que no estén plenamente justificados.
17. La CACREP informará por escrito a los responsables de las intervenciones y proyectos el resultado de la dictaminación; asimismo, la instancia de cultura en cada entidad federativa publicará los resultados del dictamen en su página web.
18. Será responsabilidad absoluta de los participantes la fidelidad de la documentación que se integre en la intervención o proyecto.

19. Los recursos del PACMYC son limitados, por lo cual, el dictamen de una intervención o proyecto no juzga su validez o importancia.
20. Las intervenciones o proyectos no aprobados estarán a disposición del responsable durante treinta días hábiles posteriores a la entrega de los recursos de la convocatoria 2019. Si no son recuperados, serán destruidos, considerando la normativa en cada entidad federativa.
21. La CACREP de cada entidad federativa resolverá cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INTERVENCIONES Y PROYECTOS

A) Para Intervenciones

1. Anotar el nombre de la intervención.
2. Definir el ámbito al que pertenece:

- a) Cosmovisiones
- b) Prácticas de comunalidad
- c) Artes populares
- d) Culturas alimentarias
- e) Tecnologías tradicionales
- f) Pedagogías comunitarias

3. Tipo de población a la que va dirigida: indígena (anotar lengua y variante),(6) afrodescendiente, grupo vulnerable,(7) rural o urbana.
4. Anotar localidad, colonia, municipio y estado donde se intervendrá.
5. Describir en un párrafo el problema cultural comunitario que se quiere atender.
6. Describir los resultados esperados: lista y cantidad de productos, objetos, eventos, cursos o talleres.
7. Seleccionar el mecanismo con el cual se van a compartir a la sociedad los resultados de la intervención (ver Catálogo de actividades culturales al final de esta guía).
8. Recurso solicitado:
No mayor a \$40,000 (Cuarenta mil pesos).
9. Número de integrantes (incluir al representante).
10. Nombre del representante.
11. Domicilio del representante: entidad federativa, municipio, alcaldía, localidad, pueblo, colonia, calle, número y código postal. Si se trata de un domicilio conocido se deberá incorporar un croquis para su localización.
12. Teléfono con clave lada (particular o para recados) y correo electrónico del representante.

B) Para Proyectos

1. Anotar el nombre del proyecto.
2. Definir el ámbito al que pertenece:
 - A)** Cosmovisiones
 - B)** Prácticas de comunalidad
 - C)** Artes populares
 - D)** Culturas alimentarias
 - E)** Tecnologías tradicionales
 - F)** Pedagogías comunitarias
3. Tipo de población a la que va dirigida: indígena (anotar lengua y variante),(8) afrodescendiente, grupo vulnerable,(9)rural o urbana.
4. Anotar localidad, colonia, municipio y estado donde se llevará a cabo el proyecto.
5. Síntesis del proyecto.
6. Objetivo del proyecto: descripción de lo que se logrará al efectuarlo.
7. Duración del proyecto: señalar el periodo de la ejecución. Mes de inicio y mes de finalización.
8. Actividades: relación y fechas de realización (calendario).
9. Resultados: lista y cantidad de productos, objetos, eventos, cursos o talleres.
10. Seleccionar el mecanismo con el cual se van a compartir a la sociedad los resultados de la intervención (ver el Catálogo de actividades culturales al final de esta guía).
11. Recurso solicitado:
No mayor a \$100,000 (Cien mil pesos).
12. Señalar los recursos propios con los cuales cuenta el grupo: (infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros) para las actividades, describiendo en qué consisten y su aplicación.
13. Señalar si el proyecto cuenta con apoyos de otras instituciones, en qué consisten y el nombre de las instituciones que los otorgan. Si cuenta con recursos, indicar para qué se requiere el complemento solicitado.
14. Si el PACMYC otorgó financiamiento a los integrantes de un proyecto presentado en otra edición del programa, se deberá señalar:
 - Año en el cual lo recibieron
 - Monto del financiamiento
15. Nombre del grupo comunitario o colectivo.
16. Antigüedad.
17. Descripción de antecedentes y trayectoria cultural del grupo comunitario.
18. Número de integrantes (incluir al representante).
19. Nombre del representante.

20. Domicilio del representante: entidad federativa, municipio, alcaldía, localidad, pueblo, colonia, calle, número y código postal. Si se trata de un domicilio conocido se deberá incorporar un croquis para su localización.
21. Teléfono con clave lada (particular o para recados) y correo electrónico del representante.

CATÁLOGO DE ACTIVIDADES CULTURALES

Chamakili. Anticuentos y antipoemas

Talleres de escritura creativa en lenguas indígenas para niñas y niños en escuelas, mercados y tianquis. Contribuyen de una manera lúdica a la cultura de la no discriminación y los derechos humanos.

Huehues. Diálogos intergeneracionales

Diálogo entre viejos sabios y jóvenes en espacios públicos para el ejercicio de la memoria colectiva en los múltiples senderos de la diversidad.

Círculos regionales de pensamiento indígena

Talleres para jóvenes, indígenas y no indígenas, donde cultiven el pensamiento crítico y puedan crear proyectos comunitarios.

Manos de Santa Cruz

Intervenciones artísticas en los lugares de trabajo, charlas sobre derechos, talleres de creación literaria y acceso a múltiples actividades culturales y artísticas para trabajadores de la construcción.

Trabajadoras del hogar y amas de casa

Acciones afirmativas para ellas y para sus hijos: presentaciones de teatro, funciones de cine, libros y cursos de sensibilización para sus empleadores y esposos.

Trabajadores indígenas en instancias de gobierno

Intervenciones para visibilizar a las personas indígenas que trabajan en todas las instancias del gobierno, ya sea de manera directa o a través del llamado outsourcing.(10) Combatir la constante discriminación: tener nombre, pero no ser visto.

Cultura en la discapacidad

Actividades para entender juntos de qué forma es la vida para todas estas personas: convivencias para escuchar sus relatos y escribirlos. Veamos lo que ven, escuchemos eso mismo, sintamos lo que siente un cuerpo distinto.

Trabajadoras sexuales

Acciones afirmativas para las trabajadoras sexuales y sus hijos, para comprender su inmensa problemática y gestionarla, en coordinación con otras asociaciones.

Enroques culturales

Diálogo musical entre grupos, géneros, culturas y geografías culturalmente distintas por medio de festivales consolidados. Un intercambio entre pueblos para un diálogo intercultural permanente a través de sus artistas.

Mano vuelta. Contaminación musical

Residencias interescolares, talleres de composición, clínicas de arreglo y ejecución musical. Es la confrontación de ideas por medio del intercambio de procesos de aprendizaje; una provocación para que juntos creen una canción o un disco.

Tekio musical por la vida y la esperanza

Músicos que contagien esperanza, para combatir el discurso de violencia y muerte. Las canciones se concentrarán en una plataforma digital de acceso gratuito y descarga libre.

Tianguis, mercados

Intervenciones de juglares cívicos, mimos, zanqueros, acróbatas y músicos en tianguis y mercados. La ciudad estará intervenida en sus espacios por pequeñas acciones escénicas.

Las semillas que nos dieron patria

Fortalecimiento del trabajo de cocineras, campesinos y sembradores de conocimientos ancestrales. La diversidad cultural del país también se observa en su cultura alimentaria.

El cierre de la convocatoria será al 6 de mayo, a las 15 horas.

El PACMYC no considerará los proyectos enviados por correo postal, cuyo matasellos sea posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

El PACMYC y las CACREP ofrecen asesoría. Usted puede comunicarse a la oficina que se señala a continuación, y entregar personalmente o por correo postal su intervención o proyecto a:

Línea directa Pacmyc
01 (55) 4155-0244

ICA Aguascalientes
01 (449) 910 2010 ext. 4041

ICBC Baja California
01 (664) 684 7407

ISC Baja California Sur
01 (612) 165 5391

SCC Campeche
01 (981) 811 7187

SEC Coahuila
01 (844) 410 2033 ext. 114 / 119

SCC Colima
01 (312) 313 0608 ext. 605

CONECULTA Chiapas
01 (961) 617 8800 y 612 5139 ext. 109 y 112

SC Chihuahua
01 (614) 415 3393 / 416 1311

SCCDMX Ciudad de México
01 (55) 1719 3000 ext. 1316 / 1324

ICED Durango
01 (618) 812 1095

SCEM Estado de México
01 (722) 274 5458

IEC Guanajuato
01 (464) 641 6612 ext. 105 / 106

SECUG Guerrero
01 (747) 491 3825

SC Hidalgo
01 (771) 778 0538 y 778 6921

SCJ Jalisco
01 (33) 3030 4500 ext. 54746 / 54747

SCM Michoacán
01 (443) 312 8283

STyC Morelos
01 (777) 329 2200 ext.1037 / 1038

CECAN Nayarit
01 (311) 217 9328 / 216 4246

CONARTE Nuevo León
01 (81) 8344 3030 / 8344 5311

SECULTA Oaxaca
- Huajuapán de León
01 (953) 532 2964
- Oaxaca 01 (951) 501 0453 y
01 (951) 501 6693 ext. 12301
- Puerto Escondido 01 (954) 141 6986
- Tehuantepec 01 (972) 104 1269
- Tuxtepec 01 (287) 875 2342

SCYT Puebla
01 (222) 242 4642

SC Querétaro
01 (442) 224 0434

ICA Quintana Roo
01 (983) 832 1350 ext. 103

SECULT San Luis Potosí
01 (444) 812 5550 ext. 116 / 117

ISIC Sinaloa
01 (667) 716 4152

ISC Sonora
01 (662) 212 6418

IEC Tabasco
01 (993) 131 1158

ITCA Tamaulipas
01 (834) 318 1002 ext. 45809

ITC Tlaxcala
01 (241) 418 8960

IVEC Veracruz
- Acayucan 01 (924) 247 4289
- Papantla 01 (784) 842 1721
- Xalapa 01 (228) 815 6237

SEDECULTA Yucatán
01 (999) 924 8591 / 924 8594

IZC Zacatecas
01 (492) 922 2184 ext. 126

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Tamesis, col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México Tel. 01 (55) 4155 0360 / 0348
www.gob.mx/cultura/convocatorias
pacmyc@cultura.gob.mx

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa por medio de la integración y operación de Comités de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Para lo anterior, las instancias responsables del programa deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de mujeres y hombres.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

PACMyC
Convocatoria
2019